Río Gallegos, 31 de julio del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05744-UNPA-2006; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 obra nota del Señor Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la cual solicita el auspicio del "II Encuentro de Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas – XV Seminario de los Jóvenes Profesionales y su capacitación para la Dirigencia", cuya realización se ha previsto para los días 9 y 10 de agosto del año 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el objetivo del Encuentro es concienciar al joven profesional respecto a que la capacitación continua constituye el vehículo ideal para la transformación del graduado universitario en un profesional capaz de desenvolverse en ámbitos exigentes y consolidarse como dirigentes, así como valorizar el ejercicio de la profesión, tanto en el conocimiento técnico como en la generación de aptitudes, que aporten valor agregado tendiente a contribuir a la gestión del negocio o actividad especifica, requirente de su servicio;

Que se debe destacar que se contará con la participación de destacadas especialistas versados en la materia, además de Instituciones representativas del quehacer económico y académico, quienes permitirán el cumplimiento del objetivo de este Encuentro;

Que la Universidad Nacional de la Patagonia Austral promueve y acompaña todo emprendimiento cultural o científico donde esta garantizada la calidad;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E:

**Artículo 1º.-** AUSPICIAR el "II Encuentro de Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas – XV Seminario de los Jóvenes Profesionales y su capacitación para la Dirigencia", organizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a realizarse los días 9 y 10 de agosto del corriente año en la sede de la mencionada entidad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2º.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cumplido, archívese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL de la PATAGONIA AUSTRAL
UNPA
RECTORADO

Lic. María Victoria HERNÁNDEZ
Secretaria de Extensión Universitaria

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

**R E S O L U C I O N  Nº 579 -2006.-**